



## COMISIÓN DE SALUD

SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. -----

### **ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD, EFECTUADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIDEOCONFERENCIA TELMEX, EL VIERNES DIEZ DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.** -----

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los diez días del mes de julio del año dos mil veinte, con fundamento en los artículos 2 fracción XXII, 22 fracción I, 116 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 181 Ter fracción X, del Reglamento Interior del Honorable Congreso, ambos del Estado Libre y Soberano de Puebla, se encuentran reunidas a través de la plataforma Videoconferencia Telmex, él y las diputadas integrantes de la Comisión de Salud, siendo las once horas con diez minutos, la diputada presidenta, solicitó a la diputada secretaria procediera al pase de lista, para verificar el quórum y de esta manera, atender lo establecido en el **Punto Uno** del orden del día, informando de la existencia del quórum legal. Además, asistió el diputado Marcelo Eugenio García Almaguer. -----

Acto seguido, y para cumplir con lo establecido en el **Punto Dos**, respecto de la lectura del orden del día, y en su caso, aprobación. La diputada presidenta, solicitó a la diputada secretaria diera cuenta del contenido de este, al término de la lectura, se puso a consideración del y las integrantes de la comisión, resultando aprobado por unanimidad. -----

Respecto del **Punto Tres**, relativo a la lectura del acta de la sesión anterior del 3 julio de 2020, y en su caso, aprobación. La diputada presidenta, sometió a consideración del y las asistentes la dispensa de lectura, la cual fue aprobada. A continuación, puso a discusión el contenido del acta antes referida, y al no haberla, se aprobó por unanimidad. -----

En el **Punto Cuatro** del orden del día, relativo a la lectura del Acuerdo por virtud del cual: Se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado a generar una estrategia digital específica que contribuya a la prevención, atención y contención de la pandemia del COVID-19 y que privilegie la publicación periódica, oportuna y eficaz de datos verificables que, rectifiquen noticias falsas identificadas a partir de un monitoreo realizado



## COMISIÓN DE SALUD

coordinadamente por la dependencia estatal en materia de salud pública y los demás órganos competentes, entre otro resolutivo, y en su caso, aprobación. Acto Seguido, La diputada presidenta solicitó al área jurídica ampliara la información. El área jurídica comunicó que, el presente acuerdo es presentado por el diputado Marcelo Eugenio García Almaguer, el cual tiene por objeto promover el establecimiento de un mecanismo local y eficaz que combata las noticias falsas en medios digitales con pleno respeto y apego a los estándares universales, regionales y nacionales de derechos humanos. Agregó, que si bien es cierto que el gobierno del estado ya cuenta con diversas plataformas digitales que difunden información actualizada sobre este virus, también lo es que las mismas podrían reforzarse con la implementación de una campaña institucional a través del Sistema Estatal de Telecomunicaciones, con la finalidad de proporcionar a un mayor número de personas el acceso a información verídica, contrarrestando los efectos de los rumores o noticias falsas que únicamente generan confusión e ignorancia entre los habitantes de nuestra entidad. -----

En uso de la palabra, el **diputado Marcelo Eugenio García Almaguer**, agradeció al y las integrantes de esta comisión por su gestión, y habló de la desinformación que existe acerca del virus SARS CoV-2, lo que calificó como “la otra pandemia”, gente con mucho ocio, personas subversivas que se dedican a dar noticias falsas y distorsionadas, pero también hay ciudadanos inocentes que comparten la información sin leer, reflexionar ni investigar; es por ello que, el gobierno del estado debe de tener una estrategia integral, digital, con fuentes certificadas y verificables que brinden información de calidad. -----

Acto seguido, la diputada presidenta sometió a votación la aprobación del acuerdo antes referido, el cual fue aprobado por unanimidad. -----

Continuando con el **Punto Cinco** del orden del día, referente a la lectura del Acuerdo por virtud del cual: Se exhorta a las presidentas y presidentes de los 217 municipios en el estado, para que los servicios de limpia municipales observen lo dispuesto en las Normas Oficiales Mexicanas: NOM-087-ECOL-SSA1-2002, protección ambiental - salud ambiental - residuos peligrosos biológico-infecciosos - clasificación y



## COMISIÓN DE SALUD

especificaciones de manejo, y NOM-052-SEMARNAT-2005, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos, en la recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, y en su caso, aprobación. Enseguida, la diputada presidenta pidió al área jurídica ampliara la información. En atención a lo anterior, se comunicó que el presente acuerdo es presentado por la diputada María del Carmen Cabrera Camacho. Se informó que, el punto 4.4.3 de la NOM-087-ECOL-SSA1-2002, establece que se consideran como residuos peligrosos biológico-infecciosos, no anatómicos, los *materiales que contengan esputo, que es la secreción que se produce en los pulmones*, es decir, no todos los residuos de equipo de protección personal como los cubrebocas o mascarillas constituirán residuos peligrosos biológico-infecciosos, toda vez para que estos sean considerados como tal, se requiere que la persona que los haya utilizado sea un paciente con sospecha o diagnóstico de COVID-19. No obstante ante la asistencia de pacientes asintomáticos debe realizarse un adecuado manejo de estos residuos de equipo de protección personal, con el objeto de proteger la salud tanto de los operadores de los sistemas de limpia como de la población en general, por lo que, debe de cuidarse que los mismos no puedan ser recolectados de los residuos y reutilizados. -----

La diputada presidenta hablo de la importancia de un buen manejo, recolección, traslado y reciclaje de los diferentes materiales y residuos sólidos generados a raíz de la pandemia COVID-19, toda vez que la fácil transmisión del virus y permanencia sobre objetos y superficies deberán ser considerados como factores de riesgo para el desarrollo de las actividades de recuperación, aprovechamiento y eliminación de los residuos sólidos durante el tiempo que se mantenga activo el brote. Además, señaló que es responsabilidad de las autoridades municipales el buen manejo de los residuos sólidos urbanos, tales como lo indica la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos. -----  
Enseguida, la diputada presidenta sometió a votación la aprobación del acuerdo de referencia, el cual fue aprobado por unanimidad. -----

En el último **Punto** del orden del día, referente a **Asuntos Generales**, no habiendo intervenciones y terminados los puntos del orden del día, se



H. Congreso del Estado de  
**PUEBLA**  
—LX LEGISLATURA—

*“2020, Año de Venustiano Carranza”*

## COMISIÓN DE SALUD

levantó la sesión a las once horas con treinta y seis minutos, del mismo día de su inicio. Firmando de conformidad. -----

**DIP. CRISTINA TELLO ROSAS  
PRESIDENTA**

**DIP. ESTEFANÍA RODRÍGUEZ SANDOVAL  
SECRETARIA**

**DIP. BÁRBARA DIMPNA MORÁN AÑORVE  
VOCAL**

**DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCI CRESPO  
VOCAL**

**DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ  
VOCAL**

**DIP. JAVIER CASIQUE ZÁRATE  
VOCAL**

**DIP. LILIANA LUNA AGUIRRE  
VOCAL**